MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

CONTRATO DE OBRA N° 31/2014

Entre Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Venancio Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, Intendente Municipal, Abg. Irma Cardozo Paredes, con C.I.N° 3.698.522, Secretaria Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Fulgencio Yegros, ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr, Miguel Angel Ramírez Godoy, con Cédula de Identidad N° 868370-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESCUELA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto especifico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel, hasta la suma de ochenta y siete millones ochenta y seis mil seiscientos diez y seis guaraníes (Gs. 87.086.616).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 267658.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública por concurso de oferta N° 267858, convocado por Municipalidad de San Miguel, según resolución N°62/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°134/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 90 (noventa) días contados a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Preparación de la Obra.	evento				
	B-Limpieza y preparación del terreno.	evento	M2	93,74	1.200	112.488
	c-Replanteo		M2	93,74	5.200	487.448
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	evento	M3	13	320.000	4.160.000
	Estructura de H°A:	evento				
	a.- Zapatas Pilares de H°A°	evento	M3	1,2	1.100.000	1.320.000
	b.-Vigas de Galería de H°A°	evento	M3	0,42	1.300.000	546.000
	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	1.300.000	1.352.000
	d- Encadenados de H°A° -Inferior.	evento	M3	1,68	1.200.000	2.016.000
	e- Encadenados de H°A° Superior		M3	1,89	1.200.000	2.268.000
e	Muros de Nivelación:	evento				
	b- De 0,30 cm. Armada	evento	M2	16,04	125.000	2.005.000
1	Relleno y Apisonado de interiores.	evento	M3	17,63	70.000	1.234.100
B	**Aislación Asfáltica:**					
	a-De Paredes.	evento	M2	46,1	20.000	922.000
9	Muros de elevación.	evento				
	a.- De 0,15 para revocar.	evento	M2	69.46	65.000	4.514.900
	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	evento	M2	84,14	68.000	5.721.520
	c.-Envarillado sobre y bajo aberturas de 2 0 8 por hilada 2 hiladas	evento	ML	42	17.000	714.00
10	Pilares:	evento				
	b- De 0,35 x 0,35 visto por corredor.	evento	ML	10,40	100.000	1.040.000
12	Techo:	evento				
	c- De tejas y Tejuelones prensadas a Máquina.	evento	M2.	120	210.000	25.200.000
13	Revoques:	evento				
	a.- De paredes interior y exterior a una capa.	evento	M2	139	18.000	2.502.000
	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	evento	M2	50,29	25.000	1.257.250
	c.- De Pilares de H°A°	evento	M2	5,38	25.000	134.500
14	Contrapiso de H° de Cascotes.	evento	M2	89,74	30.000	2.692.200
15	Piso de Baldosa calcárea.	evento	M2	89,74	68.000	6.102.320
16	Zócalo Calcáreo.	evento	ML	55,90	18.000	1.006.200
1B	**Abertura de Madera:**					
	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 – tablero.	evento	UN	1	1.400.000	1.400.000
	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10- placa.	evento	UN	2	450.000	900.000
1B	Aberturas Metálicas:	evento				
	a-Ventanas tipo Balancines.	evento	M2	12,60	245.000	3.087.000
	b-Puerta 0,80 x 2,10	evento	M3	1,68	300.000	300.000
19	Alfeizar de ventanas:	evento				
	c-De revoque 1:3 (cemento-arena)	evento	ML	40,60	9.000	365.400
20	Pinturas:	evento				
	a-De paredes a la cal.	evento	M2	139,00	6.000	834.000
	b-De pilares vistos con anti moho	evento	M2	12,42	12.000	149.040

	incoloro.					
	c-De viga Cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal.		M2	50,29	9.000	452.610
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica.	evento	M2	14,28	12.000	171.360
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	evento	M2	84,14	12.000	1.009.680
	f-De tejuelones con barniz.	evento	M2	120,00	12.000	1.440.000
	g-De abertura de madera con barniz.	evento	M2	5,67	12.000	68.040
21	Revestido de azulejos.	evento	M2	6,09	50.000	304.500
22	Vidrios Dobles.	evento	M2	12,6	112.000	1.411.200
23	Desagüe Pluvial	evento				
	a-Canaleta y caño de bajada N°26-desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,6	55.000	2.013.000
24	Instalación Eléctrica.	evento	GL	1	1.600.000	1.600.000
25	Artefactos eléctricos.	evento	GL	1	800.000	800.000
26	Instalación sanitaria.					
	Agua Corriente.	evento	GL.	1	400.000	400.000
	Desagüe Cloacal	evento	GL	1	600.000	600.000
	Pileta de cocina con grifería.	evento	GL	1	600.000	600.000
27	Limpieza Final.	evento	M2	93,74	3.000	281.220
TOTAL					**79.220.704**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa Escuela Graduada N° 826 Patricio Guidobaldo Vargas Stark de la compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones, dentro del plazo establecido en la cláusula 5 del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado en las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.4.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por 4 meses.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Cocina Comedor Tipo I, conforme a los planos, planillas y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación y Cultura.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio de 2014.

Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Miguel Angel Ramírez Godoy
Materiales de Construcción San Miguel
Contratista

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

CONTRATO DE OBRA N° 34/2014

Entre Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Venancio Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, Intendente Municipal, Abg. Irma Cardozo Paredes, con C.I.N° 3.698.522, Secretaria Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Fulgencio Yegros, ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr, Miguel Angel Ramírez Godoy, con Cédula de Identidad N° 868370-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESCUELA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO DEL BARRIO JHUGUA - COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel, hasta la suma de ochenta y siete millones ochenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos diez y seis (Gs. 88.986.616).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 267658.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública por concurso de oferta N° 267858, convocado por Municipalidad de San Miguel, según resolución N°62/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°134/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 90 (noventa) días contados a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Preparación de la Obra.	evento				
	B-Limpieza y preparación del terreno.	evento	M2	93,74	1.200	112.488
	c-Replanteo		M2	93,74	5.200	487.448
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	evento	M3	13	320.000	4.160.000
	Estructura de H°A:	evento				
	a.- Zapatas Pilares de H°A°	evento	M3	1,2	1.100.000	1.320.000
	b.-Vigas de Galería de H°A°	evento	M3	0,42	1.300.000	546.000
	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	1.300.000	1.352.000
	d- Encadenados de H°A° -Inferior.	evento	M3	1,68	1.200.000	2.016.000
	e- Encadenados de H°A° Superior		M3	1,89	1.200.000	2.268.000
e	Muros de Nivelación:	evento				
	b- De 0,30 cm. Armada	evento	M2	16,04	125.000	2.005.000
1	Relleno y Apisonado de interiores.	evento	M3	17,63	70.000	1.234.100
B	**Aislación Asfáltica:**					
	a-De Paredes.	evento	M2	46,1	20.000	922.000
9	Muros de elevación.	evento				
	a.- De 0,15 para revocar.	evento	M2	69.46	65.000	4.514.900
	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	evento	M2	84,14	68.000	5.721.520
	c.-Envarillado sobre y bajo aberturas de 2 0 8 por hilada 2 hiladas	evento	ML	42	17.000	714.000
10	Pilares:	evento				
	b- De 0,35 x 0,35 visto por corredor.	evento	ML	10,40	100.000	1.040.000
12	Techo:	evento				
	c- De tejas y Tejuelones prensadas a Máquina.	evento	M2.	120	240.000	28.800.000
13	Revoques:	evento				
	a.- De paredes interior y exterior a una capa.	evento	M2	139	18.000	2.502.000
	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	evento	M2	50,29	25.000	1.257.250
	c.- De Pilares de H°A°	evento	M2	5,38	25.000	134.500
14	Contrapiso de H° de Cascotes.	evento	M2	89,74	30.000	2.692.200
15	Piso de Baldosa calcárea.	evento	M2	89,74	68.000	6.102.320
16	Zócalo Calcáreo.	evento	ML	55,90	18.000	1.006.200
11	**Abertura de Madera:**					
	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 – tablero.	evento	UN	1	1.400.000	1.400.000
	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10-placa.	evento	UN	2	450.000	900.000
18	Aberturas Metálicas:	evento				
	a-Ventanas tipo Balancines.	evento	M2	12,60	245.000	3.087.000
	b-Puerta 0,80 x 2,10	evento	M3	1,68	300.000	504.000
19	Alfeizar de ventanas:	evento				
	c-De revoque 1:3 (cemento-arena)	evento	ML	40,60	9.000	365.400
20	Pinturas:	evento				
	a-De paredes a la cal.	evento	M2	139,00	6.000	834.000
	b-De pilares vistos con anti moho	evento	M2	12,42	12.000	149.040

	incoloro.					
	c-De viga Cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal.		M2	50,29	10.000	502.900
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica.	evento	M2	14,28	25.000	357.000
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	evento	M2	84,14	12.000	1.009.680
	f-De tejuelones con barniz.	evento	M2	120,00	12.000	1.440.000
	g-De abertura de madera con barniz.	evento	M2	5,67	15.000	85.050
21	Revestido de azulejos.	evento	M2	6,09	60.000	365.400
22	Vidrios Dobles.	evento	M2	12,6	90.000	1.134.000
23	Desagüe Pluvial	evento				
	a-Canaleta y caño de bajada N°26-desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,6	40.000	1.464.000
24	Instalación Eléctrica.	evento	GL	1	1.200.000	1.200.000
25	Artefactos eléctricos.	evento	GL	1	1.400.000	1.400.000
26	Instalación sanitaria.					
	Agua Corriente.	evento	GL.	1	200.000	200.000
	Desagüe Cloacal	evento	GL	1	800.000	800.000
	Pileta de cocina con grifería.	evento	GL	1	600.000	600.000
27	Limpieza Final.	evento	M2	93,74	3.000	281.220
TOTAL					**88.986.616**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa Escuela Graduada N° 5334 Hna. Maria Mercedes Mainero del Barrio Jhugua - compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones, dentro del plazo establecido en la cláusula 5 del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado en las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.4.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por 4 meses.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Cocina Comedor Tipo I, conforme a los planos, planillas y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación y Cultura.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio de 2014.

Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Miguel Angel Ramírez Godoy
Materiales de Construcción San Miguel
Contratista